Resolución de Gerencia General

Nº 003-2002-GG-OSITRAN

Lima, 12 de febrero de 2002

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que el Reglamento señalará los requisitos y las formalidades mínimas para el desarrollo de los procesos de selección de adjudicación directa;

Que, el artículo 33º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. 013-2001-PCM, estipula que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, la máxima autoridad administrativa de la entidad, designará mediante resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34º del Reglamento citado en el considerando anterior;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento, como mínimo un miembro deberá pertenecer a la Administración de la Entidad y uno deberá ser especialista en el objeto de la convocatoria;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37º del Reglamento, la decisión mediante la cual se designa al Comité Especial debe ser notificada a las personas designadas, adjuntándoles los documentos en que consten la descripción y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar;

Que, el artículo 54º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano de OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 55º del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, se requiere formalizar la contratación de una empresa que se encargue del servicio de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones de OSITRAN;

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Comité Especial del proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una empresa que preste los servicios de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones de OSITRAN;

SEGUNDO: Disponer que, el Comité Especial que se encargará de ejecutar el referido proceso quede conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros titulares:

1. Luz María Ramos Macavilca	Presidente
2. Enzo Defilippi Angeldonis	Miembro
3. Ximena Velit Poblete	Miembro

TERCERO: Disponer que se comunique la presente Resolución a los miembros designados para el Comité Especial.

CUARTO : La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación.

EDGAR L. ZAMALLOA
Gerente General

\\SERVER01\GERGENERAL\Resoluciones\ResGG003doc.doc//Reg. 127